

ESTADO 070 CAUCA del 07 de mayo de 2024

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PRESUNTOS RESPONSABLES / COMPAÑIA GARANTE	#IDENTIFICACION	PROVIDENCIA	PAGINAS
PRF 80192-2021-40323	Municipio de Balboa - Cauca	Julián Andrés Muñoz Imbachi	10.316.132	Auto 240 del 30-04-2024, por el cual se concede una prórroga dentro del proceso ordinario de responsabilidad fiscal. Contra la presente providencia no procede recurso alguno.	4
		Jorge Enrique Manzano Molano	10.540.451		
		Administración Pública Cooperativa de Departamento y Municipios de Colombia - Condenco	820003227-3		
		Compañía Mundial de Seguros S.A.	860037013-6		
PRF 80192-2023-45275	La Nación - Ministerio de Salud y Protección Social	ASMET Salud E.P.S.S.A.S.	900935126-7	Auto 243 del 02-05-2024, por el cual se decreta la practica de unas pruebas. Contra la presente providencia no procede recurso alguno.	11
PRF 80192-2022-42342	Municipio de la Vega - Cauca	Oscar Fernando Molano Ordoñez	6.254.321	Auto 255 del 06-05-2024, por medio del cual se reconoce personería a un apoderado en el proceso ordinario de responsabilidad fiscal. Contra la presente providencia no procede recurso alguno.	3
		Angel Leandro Gallardo Burbano	1.060.988.012		
		Consorcio Acueducto la Vega 2019 - RL Laura Marcela Perea Vega	1.112.474.523		
		Laura Marcela Perea Vega	1.112.474.523		
		Elkin David Ramos Mosquera	7.692.245		
		Confianza	860070374-9		

El presente Estado se fija hoy 07 de mayo del 2024, a las 8: horas.



ALFREDO ALEGRIA CAÑAR
Profesional Asignado Secretaria Común

Constancia: Se desfija el presente Estado hoy 07 de mayo del 2024, a las 18: horas.



ALFREDO ALEGRIA CAÑAR
Profesional Asignado Secretaria Común

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación, indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo: responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, cgr@contraloria.gov.co con copia a alfredo.alegria@contraloria.gov.co. Igualmente, para la presentación de recursos o solicitudes procesales, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad Carrera 7 No 1N-66 Edificio Lotería del Cauca, Piso 3 - Popayán Cauca, donde se tramita la actuación.